ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlayacapan Estado de Morelos, siendo las 18:00 horas del día 29 de Junio del año 2012 reunidos en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, a convocatoria emitida por el C. Ing. Cándido Rivera Pedraza en su carácter de Secretario Municipal se da inicio a la sesión ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista
2. Comprobación de quórum legal
3. Lectura del Acta anterior de Cabildo
4. Análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen y proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se Deroga la Fracción LVI del Artículo 40 y Adiciona la Fracción XIII del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Reforma y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.
5. Análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen y proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se Reforman y Adicionan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
6. Designación del espacio para el Archivo Municipal
7. Clausura de la sesión y levantamiento del Acta correspondiente

En uso de la palabra el C. Ing. Cándido Rivera Pedraza, Secretario Municipal del Ayuntamiento dio a conocer el orden del día de la convocatoria y como primer punto realizó el pase de lista correspondiente y al comprobar la presencia total de los integrantes del Ayuntamiento se aprueba que existe quórum legal por lo que al mismo tiempo se desahoga el punto número dos, y por tal motivo se declara formalmente instalada la sesión de Cabildo, por lo que los acuerdos que se tomen en esta sesión de Cabildo serán validos conforme a derecho, dando paso al punto número tres del orden del día el Secretario Municipal da lectura al Acta de Cabildo anterior y una vez escuchados y corroborados los acuerdos tomados en dicha sesión, se da por desahogado este punto.

Siguiendo el orden del día damos paso al punto número cuatro del mismo y para su desahogo en uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Rodolfo Juan Ramírez Martínez comenta ante el Cabildo que le fue enviado un dictamen y proyecto de decreto aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de la LI Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos por el que se Deroga la Fracción LVI del Artículo 40 y Adiciona la Fracción XIII del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Reforma y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, todo ello con el propósito de regresar al Poder Ejecutivo el Sistema Morelense de Radio y Televisión que se encuentra actualmente a cargo del Poder Legislativo, con el fin de legalizar el estatus jurídico de las concesiones para operar las frecuencia y señal de dicho sistema, los cuales fueron otorgados al Poder Ejecutivo y después de un amplio análisis y discusión del tema y habiendo revisado la versión estenográfica de la discusión del dictamen y en base a que el Poder Ejecutivo es quien tiene el permiso de operar las frecuencias y canales de radio y televisión en razón de que la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, fue este a quien se lo otorgo, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este H. Cabildo, dichas Reformas de Derogación y Adición a los artículos antes citados.

Abordando el siguiente punto del orden del día damos paso al punto número cinco y para su desahogo en uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Rodolfo Juan Ramírez Martínez comenta ante el Cabildo que le fue enviado un dictamen y proyecto de decreto aprobado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Legislación y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LI Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos por el que se Reforman y Adicionan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo los cuales tiene por objeto asegurar un porcentaje de los recursos asignados al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para cada ejercicio fiscal, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante el establecimiento de un porcentaje equivalente al tres por ciento del gasto programable contenido en el presupuesto de egresos para cada ejercicio presupuestal, esto con el único fin de mejorar la calidad de nuestra democracia misma que resulta fundamental para la existencia del Estado Constitucional y Democrático de Derecho en el que aspiramos a vivir todos los Mexicanos y después de un amplio análisis y discusión del tema y habiendo revisado la versión estenográfica de la discusión del dictamen, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este H. Cabildo, dichas Reformas y Adiciones de diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Continuando con el orden del día damos paso al punto número seis y en uso de la palabra el Secretario Municipal expone ante el Cabildo que en base al artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos son sus facultades y obligaciones del Secretario Municipal tener a su cargo el cuidado y

dirección inmediata del archivo del Ayuntamiento por lo que dando debido cumplimiento a lo anteriormente citado, solicita a los integrantes del Ayuntamiento su anuencia para utilizar la sala de exposiciones "B" ubicada dentro del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura "La Cerería" para resguardar toda la documentación proveniente del Proyecto para la Creación, Rescate y Organización del Archivo Municipal, aprobado el pasado 27 de enero del 2012 en sesión ordinaria de Cabildo en el punto número cinco del orden del día, y después de un amplio análisis y discusión del tema se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo hacer uso de la citada sala para el resguardo y organización de la documentación que contiene el Archivo Municipal. No habiendo asunto que tratar se da por terminada la sesión ordinaria de Cabildo siendo las 20:35 horas del día 29 de Junio del año 2012, levantando el Acta correspondiente y para constancia firman los que en ella intervinieron. Doy fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2009 -2012

LIC. RODOLFO JUAN RAMIREZ MARTINEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SINDICO MUNICIPAL
2009 -2012

JUVENAL FRANCISCO FLORES MORALES

1er. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDURIA DE HACIENDA
2009 -2012

HUMBERTO MIRAFUENTES CONTRERAS

2do. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDURIA DE OBRAS
PUBLICAS
2009 -2012

DOMINGO RAMIREZ ZACAPA

3er. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDURIA DE SERVICIOS
PUBLICOS
2009-2012

C. WILBER LAIR CARDENAS HORCASITAS

SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARIA MUNICIPAL
2009 -2012

CANDIDO RIVERA PEDRAZA